



MENDOZA, 13 de octubre de 2016.-

VISTO:

La NOTA – CUY: 0033820/2016 mediante la cual la Escuela de Enfermería eleva la oferta del Curso Optativo para el ciclo lectivo 2016 “MANEJO DE TABAQUISMO” dirigido a alumnos de 3er. año de la Carrera de Enfermería Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que por el Anexo I, Punto “OPTATIVAS” de la Ordenanza N° 14/05 CD, ratificada por Ord. 77/05 CS - Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería Universitaria - se dispone que “Atendiendo a las diferencias individuales de cada alumno, la carrera de Enfermería introducirá un espacio de asignaturas optativas, cuyo abanico permita satisfacer las inclinaciones e intereses de los estudiantes, sea profundizar algún tema en particular, sea para iniciarse en alguno que no integre los cursos fundamentales y comunes que hacen al perfil profesional”.

Que además, se agrega que “Cada año, de acuerdo con la disponibilidad docente y a propuesta de la Escuela de Enfermería, el Consejo Directivo de la Facultad aprobará el listado de cursos, talleres y seminarios optativos que se ofrecerán durante ese año”.

Por ello y teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en su reunión extraordinaria del 26 de setiembre de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Curso Optativo “MANEJO DE TABAQUISMO” destinado a alumnos de 3er. Año de la Carrera de Enfermería Universitaria, bajo la dirección del Méd. Raúl Eduardo LISANTI, con una carga horaria de DIEZ (10) HORAS.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 109
mgm

Paula Elizabeth GODOY
Directora General Administrativa

Dr. Roberto Miguel MIATELLO
Secretario Académico

Prof. Dr. Pedro Eliseo ESTEVES
DECANO